

**687/20/5000**

Expediente Nro.:

**2018-5112-98-000275**

Montevideo, **18e** **setiembre** **2020**

VISTO: que por Resolución N° 161/19/5000 de fecha 12 de febrero de 2019 y su modificativa N° 261/19/5000 de fecha 13 de marzo de 2019 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la 3302 – ASISTENTE DE PROFESIONAL, orientación Arquitectura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior (E3), Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Gestión de Calidad y Sostenibilidad, Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

2°.) las facultades delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018, confirmada por

Resolución N° 1906/19 de 10 de abril de 2019;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

- 1°.- Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1219 - E3/18 dispuesto por Resolución N° 161/19/5000 de fecha 12 de febrero de 2019 y su modificativa N° 261/19/5000 de fecha 13 de marzo de 2019, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la 3302 – ASISTENTE DE PROFESIONAL, orientación Arquitectura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior (E3), Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Gestión de Calidad y Sostenibilidad, Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, cuya vigencia se establece en 1 (un) año a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI N°
1	SOFÍA OLIVER ARMAND UGON	4511238
2	LUCÍA JUAMBELTZ SEPULVEDA	4950009
3	FABIANA MELFI PORTO	4179557
4	AGUSTINA TAROCO PEREIRA	4473743

- 2°.- Establecer que cuando sean convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-
- 3°.- Quienes resulten seleccionados/as tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar

dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana, a la Unidad Gestión de Calidad y Sostenibilidad, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-



**Sr. Eduardo BRENTA**

Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.

